

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6754 *Orden CLT/243/2026, de 11 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 59 y 61, subastados por la sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de febrero de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de febrero de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el día 24 de febrero de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 59. Eva Lootz. «Dos piezas prêt à porter I (1994)». Dos anillos realizados en plata. En su estuche original. Editado por Galería & Ediciones Ginkgo, Madrid. 4 cm (largo cada anillo).

Lote 61. Eva Lootz. «Simbolón, decía... –Pequeño teatro de derivas (1994)». Fotografía en blanco y negro sobre papel. Al dorso numerada (5/5), firmada y fechada (94). 61 x 40 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quinientos cincuenta euros (550 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de marzo de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.